

nicado del citado individuo, y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 27 de marzo de 2000.—Ilustrísimo señor Juez Togado Militar.—20.762.

#### **Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/32/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono del des-

tino a don Francisco Corredor Abadías, de veintiún años de edad, hijo de Francisco y de Encarnación, y con documento nacional de identidad número 70.051.546, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no

la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de marzo de 2000.—El Juez Togado.—20.535.